

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CLAUDIO EDUARDO CASTRO GUENTELICAN Rut 011716568-k
 La Cantidad de \$ 398,000 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LOS SERVICIOS DE MANTENCION Y ATENCION DEL COMPLEJO BAHIA AZUL
 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012.-
 Fecha de Pago 26/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	37	26/04/2012	398,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :512

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL		398,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	398,000	
Totales		398,000	398,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL	398,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		358,200
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		39,800
Totales		398,000	398,000



JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Claudio Eduardo Castro Guentelican

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero